

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO  
DEPARTAMENTO DE ASEO

APRUEBA EXENCION PARCIAL (25%) DEL COBRO DE DERECHO DE ASEO EN LAS PATENTES DE VÍA PÚBLICA A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN EN EL LISTADO ADJUNTO. 3023

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ /  
RECOLETA, 03 SEP 2009

VISTOS:

1. El texto refundido Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, D.O. 11.01.2000.
2. Decreto Supremo N° 2.385/96. que fija el texto refundido del Decreto Ley N° 3063/79 de Rentas Municipales.
3. Decreto Exento N° 4378, del 05 de Octubre del 2006 que aprueba texto refundido del reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
4. Decreto Exento N° 21 (08.01.08) que aprueba modificación del reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
5. Decreto Exento N° 5325 (22.12.08) que delega atribuciones al Director de Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto lo siguiente,

RESOLUCION:

I.- EXIMASE 25% del Cobro de Derecho de Aseo en la patente vía pública a los contribuyentes que a continuación se indican:

	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PATENTE	N° DE SOLICITUD
1	GOMEZ GUTIERREZ ARNOLDO	Tachado	Ley N° 19.628	5-106608	369
2	MARTA MANZANO	Tachado	Ley N° 19.628	5-101317	402

2.-DEJASE establecido que la exención regirá a partir del 2° semestre del año 2009 hasta que los requisitos considerados para otorgarla no se modifiquen.

3.-MODIFIQUESE la tarifa del Sistema Computacional.

4.-La presente Resolución tendrá una vigencia de un (1) año, a contar de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTIN TOLEDO VILLALOBOS  
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)